



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Cuajimalpa

*Comunidad académica comprometida
con el desarrollo humano de la sociedad.*

Con el fin de integrar el Consejo Divisional y con base en dispuesto en los artículos 28 y 31 de la Ley Orgánica, del 31 al 33 del Reglamento Orgánico y del 16 al 21, Fracción I, del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos, el **Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades**:

CONVOCA

Al personal académico, a las y los alumnos de la División, a participar en el proceso de elección de representantes (titulares y suplentes) para integrar el Consejo Divisional, para el periodo 2020-2021.

- I. El Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades, en su sesión CDCSH.174.19, celebrada el 4 de julio de 2019, integró el Comité Electoral de la siguiente manera:

Dra. Gloria Soto Montes de Oca.
Dra. Esther Morales Franco.
Dra. Miruna Achim.
C. Ilse Viridiana Bárcenas Gutiérrez.
C. Irvin Daniel Ortega Navarrete.
C. Daniel Bojorges Gutiérrez.

Con posterioridad, los miembros del Comité decidieron conformarlo de la siguiente forma:

Presidenta: Dra. Esther Morales Franco
Secretario: C. Daniel Bojorges Gutiérrez
Vocales: Dra. Gloria Soto Montes de Oca
Dra. Miruna Achim
C. Ilse Viridiana Bárcenas Gutiérrez
C. Irvin Daniel Ortega Navarrete

- II. **La sede del Comité Electoral** es la Oficina Técnica del Consejo Divisional, y para los efectos que correspondan al proceso, recibirá todo tipo de comunicaciones en Av. Vasco de Quiroga 4871, **6° piso**, Col. Santa Fe Cuajimalpa, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, 05348, Ciudad de México.

El Comité Electoral se mantendrá en reunión permanente, de manera presencial, el día fijado para las elecciones.



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Cuajimalpa

*Comunidad académica comprometida
con el desarrollo humano de la sociedad.*

III. REQUISITOS PARA SER REPRESENTANTE ANTE EL CONSEJO DIVISIONAL

Para ser miembro propietario o suplente por parte del personal académico se requiere:

- I Tener nacionalidad mexicana o ser inmigrado;
- II Estar adscrito al Departamento a cuyo personal académico pretenda representar, dedicar tiempo completo a actividades académicas en la Universidad y al menos 20 horas semanales de trabajo al Departamento que pretenda representar;
- III Haber estado adscrito al Departamento a cuyos profesores pretenda representar, por lo menos durante todo el año anterior a la fecha de la elección, salvo en el caso de departamentos de nueva creación;
- IV Formar parte del personal académico ordinario por tiempo indeterminado y tener una antigüedad mínima de dos años en la Universidad;
- V No desempeñar puestos de confianza al servicio de la Universidad, y
- VI No ser representante del personal académico ante los consejos académicos.

Al personal académico interesado en registrarse se le recomienda procurar no disfrutar de sabático durante el año de su representación.

Para ser miembro propietario o suplente por parte de las y los alumnos se requiere:

- I Tener nacionalidad mexicana o ser inmigrado;
- II Haber cursado del plan de estudios en que se encuentre inscrito, por lo menos, de dos trimestres si es alumna o alumno de licenciatura, o un trimestre si es alumna o alumno de posgrado;
- III Estar inscrito al año escolar, como alumna o alumno de la División, de acuerdo con la adscripción que realice el consejo divisional;
- IV No permanecer sin inscripción en, al menos, una unidad de enseñanza-aprendizaje por más de un trimestre durante el tiempo de su representación;



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Cuajimalpa

*Comunidad académica comprometida
con el desarrollo humano de la sociedad.*

- V No haber estado inscrito más de siete años en el nivel de licenciatura;
- VI No formar parte del personal académico o administrativo de la Universidad, y
- VII No ser representante de las y los alumnos ante el Consejo Académico.

A las y los alumnos interesados en registrarse se les recomienda procurar no realizar movilidad estudiantil durante el año de su representación.

Los representantes suplentes (personal académico o de las o los alumnos) que hayan asistido a más del 50% de las sesiones y los representantes propietarios (personal académico y de las o los alumnos), no podrán ser electos ni reelectos para el período inmediato, ni como propietarios ni como suplentes ante el mismo órgano.

El incumplimiento de alguno de los requisitos por parte de las y los candidatos (personal académico o de las o los alumnos) será motivo de cancelación del registro.

IV. REQUISITOS PARA VOTAR.

- 1) Para votar en la elección de los representantes del personal académico ante el Consejo Divisional, se debe estar adscrito al Departamento en que se votará y aparecer en las listas electorales.
- 2) Para votar en la elección de los representantes de las y los alumnos se requiere estar inscrito en el trimestre lectivo en que se realiza la votación y aparecer en listas electorales.
- 3) Para todos los casos, se debe acreditar la identidad al momento de la votación con credencial de la UAM, credencial del IFE, INE, pasaporte o, en su caso, cartilla del Servicio Militar Nacional y firmar el padrón electoral al momento de emitir su voto.
- 4) Sólo se votará en un sector de la comunidad universitaria, de acuerdo con las siguientes reglas:
 - Las y los alumnos inscritos votarán en el sector de los alumnos.
 - El personal académico, aún en el caso de estar inscrito como alumno o estén contratados como personal administrativo de base, votarán en el sector de los académicos.



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Cuajimalpa

*Comunidad académica comprometida
con el desarrollo humano de la sociedad.*

- 5) Para efectos de la representación y la votación, la adscripción del personal académico es el departamento correspondiente.
- 6) Para efecto de la representación y la votación, las y los alumnos se adscriben a los departamentos de la siguiente manera:

Departamento de Ciencias Sociales:

- Licenciatura en Estudios Socioterritoriales.
- Posgrado en Ciencias Sociales y Humanidades.

Departamento de Estudios Institucionales:

- Licenciatura en Administración.
- Licenciatura en Derecho.

Departamento de Humanidades:

- Licenciatura en Humanidades.

V. MODALIDADES DE LA ELECCIÓN.

La elección se realizará mediante el registro individual de las y los candidatos.

Para ser miembro propietario se deberá obtener el mayor número de votos en el departamento que se desea representar y el segundo lugar en votaciones será el miembro suplente; ningún candidato o candidata podrá registrarse en dos ocasiones.

- 1) El periodo para el registro será en los días hábiles comprendidos entre **el 24 de enero y el 28 de febrero de 2020, de las 9:30 a las 13:30 horas**, en la Oficina Técnica del Consejo Divisional. Dicho registro deberá hacerse de manera personal.
- 2) El registro se hará en los formatos que estarán a disposición de quien los solicite, proporcionando la información que en los mismos se requiera. Las propuestas deberán acompañarse de la carta aceptación por escrito de la o el candidato propuesto, anexando copia de una identificación oficial.
- 3) Las solicitudes de modificación o baja de registro deberán presentarse por escrito. En todos los casos, los documentos deberán entregarse en la sede del Comité Electoral antes de las **14:00 horas del 28 de febrero**.



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Cuajimalpa

*Comunidad académica comprometida
con el desarrollo humano de la sociedad.*

- 4) El Comité Electoral se reunirá al día hábil siguiente del cierre de registro de las y los candidatos para conocer la documentación recibida y certificar el cumplimiento de los requisitos reglamentarios. Posteriormente, dará a conocer públicamente, el **2 de marzo de 2020** en el sitio web de la División la lista de las y los candidatos registrados que cumplieron con los requisitos.

Las y los candidatos tienen la responsabilidad de informarse acerca de la validez de su registro.

- 5) Las y los candidatos que hayan cumplido con los requisitos podrán realizar propaganda y difusión a partir de la **publicación de la lista** de las y los candidatos y hasta el **1° de abril de 2020**.
- 6) Se votará en forma libre, universal, secreta, personal y directa.
- 7) Las cédulas de votación contendrán los nombres de las y los candidatos registrados y deberá rellenar sólo el cuadro que corresponda a la elección o a la abstención.
- 8) La cédula de votación se anulará en los siguientes casos:
- Cuando se marque más de una opción.
 - Cuando no se marque alguna opción en la cédula o ésta presente alguna alteración, se anoten nombres de candidatos no registrados o no marque claramente el recuadro correspondiente.
 - Cuando no tenga la firma del Presidente del Comité Electoral.
 - En los demás casos, como consecuencia de la aplicación de la Legislación Universitaria.

Queda prohibido realizar proselitismo a favor o en contra de un candidato perteneciente a un sector distinto.

VI. LUGAR, FECHA Y HORA DE LAS VOTACIONES.

Las elecciones tendrán lugar el **2 de abril de 2020**, de las 10:00 a las 14:30 horas, afuera de la División de Ciencias Sociales y Humanidades (6° piso de la Unidad Cuajimalpa).



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Cuajimalpa

*Comunidad académica comprometida
con el desarrollo humano de la sociedad.*

VII. LUGAR, FECHA Y HORA DEL CÓMPUTO DE LOS VOTOS.

El cómputo de los votos se realizará **2 de abril de 2020 a las 15:30 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección de la División** ubicada en el 6° piso de la Unidad Cuajimalpa, en reunión pública. Al término el Comité Electoral hará la declaración y publicación de los resultados en el sitio web de la División.

En caso de empate en alguna votación, el Comité Electoral convocará, simultáneamente a la publicación de los resultados, a una nueva votación que tendrá lugar dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de dicha publicación. A esta nueva votación se presentarán únicamente las y los candidatos que hubieren empatado en primer o segundo lugar, según sea el caso.

VIII. PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN Y RESOLUCIÓN DE LOS RECURSOS.

1. Los recursos sobre actos u omisiones que ocurran a partir de la publicación de la presente Convocatoria y hasta la hora del cierre de las votaciones, se podrán presentar desde el momento en que se realiza la publicación y hasta las **15:30 horas**, del 2 de abril de 2020 en la Oficina Técnica de Consejo Divisional o en la dirección electrónica: otcd_csh@correo.cua.uam.mx.
2. Los recursos sobre actos u omisiones que ocurran durante el cómputo de los votos, se podrán presentar el **3 de abril de 2020 de las 10:00 a las 14:00 horas** en la Oficina Técnica de Consejo Divisional o en la dirección electrónica: otcd_csh@correo.cua.uam.mx.
3. Los recursos deberán presentarse por escrito o de manera electrónica ante el Comité Electoral y contener, al menos:
 - I. Nombre, número económico o matrícula, y firma del recurrente;
 - II. Indicación del sector en el que se presenta;
 - III. Actos u omisiones motivo del recurso, y
 - IV. Argumentos y pruebas que lo sustentan

De no observarse alguna de las condiciones anteriores los recursos serán desechados.

4. Los recursos que se hubiesen planteado serán resueltos, en primera y única instancia, previa entrevista con los sujetos involucrados, por el Comité



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Cuajimalpa

*Comunidad académica comprometida
con el desarrollo humano de la sociedad.*

Electoral **el 6 de abril de 2020**, a menos que un tercio de los integrantes no estuviese de acuerdo, en cuyo caso el Consejo Divisional resolverá en definitiva.

5. Los actos u omisiones que no sean recurridos en los plazos fijados, se entenderán consentidos para todos los efectos legales.
6. El Comité Electoral conocerá y resolverá sobre los casos no previstos en esta Convocatoria.

IX. COMUNICACIÓN DE RESULTADOS.

El Comité Electoral comunicará al Consejo Divisional los resultados de las elecciones a más tardar el **6 de abril de 2020**.

Se expide la presente CONVOCATORIA el **24 de enero de 2020**.

Dr. Jorge Galindo Monteagudo
Secretario del Consejo Divisional

Dra. Esther Morales Franco
Presidenta del Comité Electoral



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Cuajimalpa

*Comunidad académica comprometida
con el desarrollo humano de la sociedad.*

CONVOCATORIA

PARA EL PROCESO DE ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DE LAS Y LOS ALUMNOS PARA INTEGRAR EL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES DE LA UNIDAD CUAJIMALPA PERÍODO 2020-2021.

CALENDARIO

Publicación de la Convocatoria	Jueves 24 de enero de 2020.
Registro de candidatos	Los días hábiles comprendidos del 24 de enero al 28 de febrero de 2020 de 9:30 a 13:30 horas , en la Oficina Técnica del Consejo Divisional. (6° piso)
Solicitudes de modificación o baja de registro	En la sede del Comité Electoral antes de las 14:00 horas del 28 de febrero de 2020.
Publicación de la lista de candidatos	2 de marzo de 2020 en el sitio web de la División.
Propaganda y difusión por parte de los candidatos	A partir de la publicación de la lista de candidatos y hasta el 1° de abril de 2020.
Votaciones	2 de abril de 2020 , de 10:00 a 14:30 horas, afuera de la División de Ciencias Sociales y Humanidades ubicada en el 6° piso.
Cómputo de votos	2 de abril a las 15:30 horas en la Sala de Juntas de la Dirección de la División, ubicada en el 6° piso.
Presentación de recursos por actos u omisiones que ocurran durante el proceso.	Desde la publicación de la Convocatoria y hasta las 15:30 horas del 2 de abril de 2020, en la Oficina Técnica del Consejo Divisional o a la dirección de correo electrónico otcd_csh@correo.cua.uam.mx .
Presentación de recursos por actos u omisiones durante el cómputo de votos.	3 de abril de 2020 de las 9:30 y hasta las 13:30 horas en la Oficina Técnica del Consejo Divisional o a la dirección de correo electrónico otcd_csh@correo.cua.uam.mx
Publicación y comunicación de resultados al Consejo Divisional	A más tardar el 6 de abril de 2020.